

Bogotá D.C. 03 de febrero de 2021

Señores  
**PROVEEDORES**  
Ciudad

**Referencia:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 300000698 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CCB, LO CUAL INCLUYE LA MANO DE OBRA Y LOS MATERIALES

**Asunto:** Respuesta a observaciones

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) responde a las preguntas allegadas en tiempo dentro del proceso de invitación de la referencia.

- 1. PREGUNTA.** Amablemente solicitamos aclarar o establecer el alcance de las certificaciones de calidad solicitadas para el otorgamiento de puntaje. Consideramos que se debe establecer tanto el tipo de entidades permitidas como el tipo de normativa aprobada por la CCB, con el ánimo de librar de subjetividades este criterio.

**RESPUESTA.**

No se acepta la observación, por lo tanto el certificado de calidad establecido en los criterios de evaluación se mantiene. Se precisa, que este no es un criterio subjetivo, pues el certificado de calidad que el proponente pretenda allegar debe ser emitido por una entidad certificadora y estar relacionado con el objeto de la presente invitación, el cual es, prestar servicios de mantenimiento de la infraestructura física.

- 2. PREGUNTA.** Favor indicar si dentro de la experiencia de mantenimiento de infraestructura física, se permite acreditar también con contratos ejecutados cuyo objeto haya sido: adecuación, remodelación, reparaciones locativas y/o construcción.

**RESPUESTA.**

Se precisa que el numeral 3.2.2 de la Invitación referente a la experiencia a acreditar con certificaciones de contratos en mantenimientos de infraestructura física, comprende actividades de remodelaciones, reparaciones locativas y/o adecuaciones únicamente. Se indica que el mantenimiento no abarca actividades de construcción. Así las cosas, mediante adenda, se realizará la modificación.

- 3. PREGUNTA.** Favor aclarar el requisito de experiencia relacionada con el área mínima de intervención, el cual está establecido como 38.000 m<sup>2</sup>. Lo anterior porque consideramos que dicha área no es coherente con el valor mínimo de acreditación de \$ 1.855'00.000, pues correspondería a una intervención de \$ 45.816 / m<sup>2</sup>. lo cual es bastante inferior, pues de acuerdo a nuestras estadísticas internas consideramos que el rango de intervención por metro cuadrado está entre \$ 300.000 hasta \$ 500.000.

**RESPUESTA.**

De acuerdo con el análisis realizado por la CCB, se indica que se mantiene el área de mantenimiento intervenida establecida en el numeral 3.2.2 de la invitación referente a la experiencia de proponente.

- 4. PREGUNTA.** Además, conforme al cuadro de actividades, vemos que la mayoría de actividades de mantenimiento no tienen correspondencia o incidencia de complejidad dependiendo las áreas intervenidas en diferentes experiencias. Por este motivo, amablemente solicitamos a la entidad que re evalúe el criterio del área de intervención y/o lo reduzca a un área que sea consecuente con el valor mínimo a acreditar de \$ 1.855'000.000.

**RESPUESTA.**

De acuerdo con el análisis realizado por la CCB, se indica que se mantiene el área de mantenimiento intervenida y el valor de la sumatoria de las certificaciones establecida en el numeral 3.2.2 de la invitación referente a la experiencia de proponente.

- 5. PREGUNTA.** Invitación Pública. Con el fin de generar una entrega ordenada existe la posibilidad de enviar todos los archivos en formato PDF dentro de un archivo comprimido tipo “rar” “zip” o similar.  
**RESPUESTA.** Se debe dar cumplimiento a lo descrito en el numeral 2.11 Presentación de la oferta.
- 6. PREGUNTA.** Invitación Pública. Para nuestro caso particular el nivel de patrimonio no se cumple, pero damos cumplimiento sin embargo nuestra experiencia técnica y comercial nos facultan para presentar la propuesta al respectivo proceso de invitación, en consecuencia solicitamos la viabilidad de presentar nuestra propuesta bajo esta salvedad.  
**RESPUESTA.**  
Se publica adenda con los indicadores financieros que establecen las nuevas políticas de la entidad.
- 7. PREGUNTA.** Invitación Pública. Se puede establecer que los puntajes de calificación asignado para cada una de las respectivas actividades corresponden a una incidencia en la solicitud de actividades.  
**RESPUESTA.**  
Se precisa que es correcta la interpretación. Sin embargo, se indica que el número de actividades puede variar de acuerdo con las necesidades de la CCB.
- 8. PREGUNTA.** Invitación Pública. Dentro de la respectiva propuesta no se evidencia la fecha de selección de proveedor, según las directrices de la CCB en qué fecha tentativa disponen la culminación del presente proceso.  
**RESPUESTA.**  
En atención a la pregunta, se indica que luego de surtir las etapas de verificación de los requisitos habilitantes y de los criterios que otorgan puntaje, y se haya seleccionado el proponente ganador, esta decisión será comunicada al proponente adjudicatario.
- 9. PREGUNTA.** Invitación Pública. Una vez formuladas las preguntas, Confirma a la brevedad fecha de respuesta a las preguntas. Es importante que nos den pronta respuesta para conformar la solución.  
**RESPUESTA.**  
Se indica que a través del presente documento se da respuesta a las diferentes preguntas planteadas por los proponentes.
- 10. PREGUNTA.** Invitación Pública. Una vez enviada, Cual es el medio por el cual el proponente puede confirmar el recibo de la información, antes de la hora de cierre. (correo de respuesta del CCB, llamada al funcionario, visualización en la WEB entre otros.  
**RESPUESTA.**  
Se indica que una vez el proveedor ha enviado su propuesta de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.11 de la Invitación, se confirmará el acuso de recibo de la misma dando respuesta por correo electrónico.
- 11. PREGUNTA.** Invitación Pública. Cuál es la última renovación de matrícula mercantil que se debe presentar: año 2020 o años 2021?  
**RESPUESTA.**  
Teniendo en cuenta que la matrícula mercantil debe ser renovada durante los primeros tres meses de cada año, es decir, hasta el 31 de marzo de 2021, se precisa que los proponentes deben presentar la renovación del año 2020, sin perjuicio que puedan presentar la renovación del año 2021.

- 12. PREGUNTA.** Anexo 2. Con el objetivo de generar una igualdad entre los oferentes presentados, se solicita un aumento en el alcance de las especificaciones envidas dentro de la respectiva oferta comercial, puesto que las actuales presentan ambigüedad en el alcance, tales como: En pintura: Tipo de Pintura, clase Vinilo, Esmalte, tipo 1 o 2, acabado a 2 o 3 manos. / Muros base 6 o 9 a dos caras espesores de láminas, tipos de piso laminado, entre otros.

**RESPUESTA.**

En atención a la pregunta, se indica que mediante adenda se modifica el cuadro de actividades incluyendo la información solicitada.

En este sentido se indica que en la adenda se modificará el numeral 5.3.1 de la Invitación, el numeral 3 del Anexo 2 de especificaciones técnicas, y el Anexo 3 referente a la propuesta económica.

No obstante lo anterior, se reitera que los ítems que no se encuentren descritos en el cuadro de actividades a ejecutar, deberán ser cotizados por el contratista que resulte seleccionado y aprobados por el Supervisor del contrato.

- 13. PREGUNTA.** Anexo 2. De no ser posible el punto anterior, se solicita su aprobación para modificar el formato de oferta económica dando el alcance propuesto por nuestra compañía.

**RESPUESTA.**

Se indica que no es posible modificar el Anexo 3 de propuesta económica, por tanto deberá ceñirse al Anexo 3 ajustado en la adenda.

- 14. PREGUNTA.** Anexo 2. Dentro de la clasificación de “muy Urgente” se solicita una atención de un día para la revisión y corrección de la afectación, sin embargo se deja claro que dependiendo del daño este se podría mitigar en un mismo día; sin embargo su reparación puede tarde varios días la CCB es consciente de esta condición.

**RESPUESTA.**

El incidente que se clasifique como “muy urgente” debe ser atendido inmediatamente y deben ser corregidos en un tiempo máximo de un día, con el fin de evitar la afectación a la operatividad al funcionamiento y la integridad de las personas y de las instalaciones y demás sistemas de la infraestructura de la CCB. En caso que el correctivo se demore más de un día deberá ser atendido en el tiempo que se acuerde con el supervisor del contrato teniendo en cuenta la gravedad del daño.

- 15. PREGUNTA.** Anexo 2. Dentro de los respectivos pliegos no es evidenciado el procedimiento para facturación, ni las condiciones tales como fechas de radicación de facturas, tiempos de pagos entre otros.

**RESPUESTA.**

Se precisa que en la cláusula 11) del Anexo 4 Proyecto de Contrato, se establecen las condiciones de facturación, así:

**“11) FORMA DE PAGO:** LA CÁMARA pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción de LA CÁMARA. Se aprobará la facturación una vez se cuente con la aprobación del informe mensual por parte del supervisor.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo de la factura mediante transferencia electrónica. EL CONTRATISTA no podrá presentar facturas sin haber prestado los servicios y presentado los entregables a entera satisfacción de LA CÁMARA. (...”).

Adicionalmente, se indica que las fechas de radicación de facturas se informaran al proponente seleccionado dado que pueden variar mes a mes.

- 16. PREGUNTA.** Anexo 2. PROCEDIMIENTO GENERAL DE LAS INTERVENCIONES. Solicitar flujo general del proceso, como se había mencionado, para un mejor entendimiento. Descripción general del proceso de atención, desde que surge el requerimiento hasta que se entrega el servicio...

Puntos de control, registros entregables en los pasos, formatos-fotos, registro y acceso a sistemas de información por parte del proveedor.

**RESPUESTA.**

En atención a la pregunta, se indica que el procedimiento general de las intervenciones se encuentra descrito en el numeral 6 del Anexo 2.

- 17. PREGUNTA.** Anexo 2 A. En el Numeral 3.2 Mantenimientos de los jardines apéndice d. “cuando la CCB requiera movilizar áreas de jardines, el contratista deberá responsabilizarse por el buen manejo del material vegetal. En caso de determinarse mala disposición del material por parte del contratista durante el tiempo en que lo requiera la CCB, el contratista deberá asumir los costos de dicho material” este numeral se entiende sea movilizar de manera manual elementos dentro de una misma sede o se debe considerar un costo derivado de transporte y hasta un posible almacenamiento de dichos elementos?

**RESPUESTA.**

Se aclara que cualquier movimiento de material vegetal se realizará dentro de la misma sede o edificio en caso de que sea necesario.

- 18. PREGUNTA.** Anexo 2 A. Se podría tener exceso a las fichas técnicas de los productos empleados en este momento para los trabajos solicitados de jardinería en general.

**RESPUESTA.**

Se indica que el proponente seleccionado deberá utilizar productos autorizados por autoridad ambiental competente y presentar al supervisor de la CCB sus respectivas fichas técnicas.

Adicionalmente, se indica que al ser el contratista un especialista en el tema deberá utilizar los productos necesarios para garantizar el buen estado de los jardines

- 19. PREGUNTA.** Anexo 2 A. Dadas las condiciones de uso de las edificaciones, las actividades tales como aplicación de insecticidas y aplicación de demás productos químicos se deben hacer en horarios nocturnos y/o feriados mientras que las demás actividades se podrán ejecutar dentro de horarios habituales, estas actividades citadas anteriormente tendrán un costo adicional o se debe contemplar dentro de la oferta económica presentada.

**RESPUESTA.**

El proponente deberá cotizar en el Anexo 3 Propuesta Económica la totalidad de los costos directos e indirectos en los cuales incurre para la prestación del servicio. Por lo anterior, no se aceptarán cobros adicionales a los ofrecidos por el proponente en su propuesta económica.

- 20. PREGUNTA.** Anexo 2 A. Qué posibilidad existe de hacer una visita técnica a algunas de las sedes para entender de mejor manera las condiciones actuales de los elementos de vegetación.

**RESPUESTA.**

Teniendo en cuenta las restricciones tomadas por el Gobierno Nacional y Distrital para evitar la propagación del Covid-19, la CCB no realizará una visita técnica a las sedes, oficina y salones de la CCB. No obstante lo anterior, los proponentes podrán bajo su propia responsabilidad inspeccionar los jardines de las diferentes Sedes y Centros Empresariales de la CCB, pues estos se encuentran en áreas externas de cada edificio.

- 21. PREGUNTA.** El considerar la ejecución de actividades en lugares apartados del distrito capital como lo son Ubaté y Fusagasugá pueden incrementar los precios de la ciudad de Bogotá, existe la posibilidad de presentar la lista de precios analizada para la ciudad de Bogotá con un respectivo factor de incremento para estos lugares.

**RESPUESTA.**

El proponente deberá cotizar en el Anexo 3 Propuesta Económica la totalidad de los costos directos e indirectos en los cuales incurre para la prestación del servicio. Se reitera no es procedente modificar el cuadro de propuesta económica.

- 22. PREGUNTA.** Dentro de la gestión adelantada por la CCB, ¿existe la posibilidad de que le asignen la ejecución del contrato a más de un oferente?

**RESPUESTA.**

Se precisa que de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 de la Invitación, la adjudicación se realizará a un solo proponente. Es decir, no es posible que la adjudicación se realice a más de un oferente.

- 23. PREGUNTA.** Cuando especifican que se “evalua de acuerdo a los precios del mercado” a que indicadores exactamente se refieren.

**RESPUESTA.**

Se precisa que cuando la CCB menciona en el literal d) del numeral 6) del Anexo 2 de la invitación, que en tratándose de actividades que no se encuentran dentro de la base de precios ofertada por el proponente seleccionado, este deberá presentar una propuesta de ejecución la cual deberá encontrarse dentro de los precios de mercado, por ello se entiende que se deben verificar que los precios ofertados por el proponente sean acordes con los ofrecidos por otros proveedores que realicen la misma actividad.

Se aclara que mediante adenda se incorporará que, la nueva cotización que presente el contratista respecto de determinada actividad debe mantener los valores unitarios de los APU ofrecidos al inicio del contrato.

- 24. PREGUNTA.** De acuerdo a la experiencia que la CCB ha tenido en contratos pasados, cual es el estimado para este contrato?

**RESPUESTA.**

Se indica que por directrices internas de la entidad, el presupuesto límite máximo del contrato no se publica en aras de lograr condiciones más favorables para la entidad.

- 25. PREGUNTA.** Volumen históricos por año (o periodo de tiempo), que nos permitan cuantificar el tamaño de la operación y del contrato (Ejemplo: m2 en pintura intervenidos en el año - m2 de suministro de Dry Wall, m2 en muros de ligeros entre otras actividades.)

**RESPUESTA.**

Se precisa que, en el año 2020 en pintura de muros se ejecutaron aproximadamente 16.000 mts2. No se dará información respecto de otras cantidades utilizadas para el mantenimiento, pues indica que las actividades de mantenimiento pueden variar dependiendo las necesidades y prioridades de la entidad.

- 26. PREGUNTA.** Es un contrato de mantenimiento a la infraestructura. Confirmar que es con IVA pleno, y no hay cabida para que se maneje con AIU. Poder tener certeza que se presenta la oferta con IVA plena o con AIU.

**RESPUESTA.**

En atención a la pregunta, se indica que de acuerdo con el Anexo 3 propuesta económica, el proponente debe cotizar los valores antes de IVA. No se implementará AIU.

- 27. PREGUNTA.** Se puede coordinar una Visita a las SEDES, para una idea del conocimiento general de sedes, oficina, salones, jardines, - extensiones, tipo de matas, jardines verticales.

**RESPUESTA.**

Teniendo en cuenta las restricciones tomadas por el Gobierno Nacional y Distrital para evitar la propagación del Covid-19, la CCB no realizará una visita técnica a las sedes, oficina y salones de la CCB. No obstante lo anterior, los proponentes podrán bajo su propia responsabilidad inspeccionar los jardines de las diferentes

Sedes y Centros Empresariales de la CCB, pues estos se encuentran en áreas externas de cada edificio.

- 28. PREGUNTA.** Es condición habilitante para presentar la propuesta haber participado de la reunión de AUDIENCIA DE ACLARACIONES Del día 18 de enero 2021.

**RESPUESTA.**

Se indica que la asistencia a la audiencia de aclaraciones adelantada el pasado 18 de enero de 2021, no es un requisito mínimo habilitante para presentar propuesta en la presenta Invitación.

En todo caso se precisa que se entiende que los proponentes que no asistieron a la misma, conocen la información de la invitación y los servicios que requiere la CCB.

- 29. PREGUNTA.** Invitación. En el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se menciona lo siguiente:

“Los proponentes deberán acreditar experiencia **en mantenimientos de infraestructura física**, a través de la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir de enero del año 2015. Las certificaciones deben acreditar experiencia en **mantenimientos de edificios institucionales, centros comerciales, universidades, colegios o edificios de entidades comerciales**, que sumadas tengan un área igual o superior a los 38.000 m2 y la sumatoria de los valores de los mismos sea igual o superior a los \$1.855.000.000 millones de pesos.”

(subrayado y negrilla ajenos al texto original)

Respetuosamente agradecemos a la CCB considerar que los proponentes puedan cumplir con el requisito de experiencia, acreditando experiencia en obras civiles de construcción de edificios institucionales, centros comerciales, universidades, colegios o edificios de entidades comerciales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las obras de construcción cumplen con los requisitos técnicos que pueden ser exigidos para los mantenimientos de infraestructura y esta consideración ampliaría la pluralidad de oferentes dando oportunidad a empresas con bastante experiencia y que pueden garantizar a la CCB la calidad y buen desarrollo de las obras.

**RESPUESTA.**

Se precisa que el numeral 3.2.2 de la Invitación referente a la experiencia a acreditar con certificaciones de contratos en mantenimientos de infraestructura física, comprende actividades de remodelaciones, reparaciones locativas y/o adecuaciones únicamente. Se indica que el mantenimiento no abarca actividades de construcción. Así las cosas, mediante adenda, se realizará la modificación.

- 30. PREGUNTA.** Anexo 3. Respetuosamente solicitamos a la CCB, según la experiencia de contratos de mantenimiento anteriores, informar cantidades de obra estimadas para cada uno de los ítems que componen la propuesta económica, ya que con esta información los proponentes pueden estructurar de una manera más adecuada la propuesta económica y así cumplir con las expectativas de la CCB en cuanto a precios.

**RESPUESTA.**

Este contrato no se ejecuta de acuerdo con cantidades de obras estimadas, sino que los mantenimientos se realizan según requerimientos y necesidades de la CCB. Es decir que, no todos los meses ni años se realizan las mismas actividades ni las mismas cantidades.

- 31. PREGUNTA.** El documento de Invitación en su Numeral 3.1.1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR indica “NOTA 5. El proponente que se presente propuesta para participar en esta invitación, no podrá allegar oferta al interior de la invitación No. 3000000699 por la cual la CCB pretende contratar los servicios para brindar apoyo en el seguimiento, revisión, supervisión, control y acompañamiento a los contratos de mantenimiento tanto de maquinaria y equipos

como de infraestructura física, con el fin de garantizar el perfecto estado de las instalaciones de la CCB bajo la modalidad de outsourcing de personal. De llegar a presentar propuesta en ambas invitaciones, las mismas no serán tenidas en cuenta.”

Con respecto a lo anterior, en nuestro caso, dentro del grupo empresarial existen 2 empresas que podrían participar independientemente en cada uno de los procesos, así:

- *EMPRESA X* presentaría Oferta para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000698, y
- *EMPRESA Y* presentaría Oferta para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000699

Agradecemos se nos confirme si nuestra interpretación es correcta y podríamos participar en ambos procesos de la forma antes indicada, o si por el contrario, al hacerlo estaríamos incurriendo en la causal de descalificación que establece la citada NOTA 5.

**RESPUESTA.**

Teniendo en cuenta que la nota 5 se restringe a que no serán tenidas en cuenta las propuestas que realice un mismo proponente a la Invitación No. 3000000698 y 3000000699, sin ampliar su alcance a los grupos empresariales, se indica que la *EMPRESA X* puede participar en la invitación No. 3000000698, y la *EMPRESA Y* puede presentar oferta dentro de la Invitación 3000000699, pues a pesar que las empresas forman parte de un mismo grupo empresarial son personas jurídicas distintas.

- 32. PREGUNTA.** Favor confirmar el espesor de los muros de drywall y superboard, varían precio dependiendo si son base 6 o base 9.

**RESPUESTA.**

En atención a la pregunta, se indica que mediante adenda se modifica el cuadro de actividades incluyendo la información solicitada.

En este sentido se indica que en la adenda se modificará el numeral 5.3.1 de la Invitación, el numeral 3 del Anexo 2 de especificaciones técnicas, y el Anexo 3 referente a la propuesta económica.

No obstante lo anterior, se reitera que los ítems que no se encuentren descritos en el cuadro de actividades a ejecutar, deberán ser cotizados por el contratista que resulte seleccionado y aprobados por el Supervisor del contrato.

- 33. PREGUNTA.** Por favor aclarar si la pintura para los muros cuantas manos o capas de pintura deben llevar de acuerdo a lo que la entidad requiera (solo habla para los muros en superboard).

**RESPUESTA.**

En atención a la pregunta, se indica que mediante adenda se modifica el cuadro de actividades incluyendo la información solicitada.

En este sentido se indica que en la adenda se modificará el numeral 5.3.1 de la Invitación, el numeral 3 del Anexo 2 de especificaciones técnicas, y el Anexo 3 referente a la propuesta económica.

No obstante lo anterior, se reitera que los ítems que no se encuentren descritos en el cuadro de actividades a ejecutar, deberán ser cotizados por el contratista que resulte seleccionado y aprobados por el Supervisor del contrato.

- 34. PREGUNTA.** Favor confirmar qué tipo de pintura vinilo referencia y marca se debe utilizar.

**RESPUESTA.**

En atención a la pregunta, se indica que mediante adenda se modifica el cuadro de actividades incluyendo la información solicitada.

En este sentido se indica que en la adenda se modificará el numeral 5.3.1 de la Invitación, el numeral 3 del Anexo 2 de especificaciones técnicas, y el Anexo 3 referente a la propuesta económica.

No obstante lo anterior, se reitera que los ítems que no se encuentren descritos en el cuadro de actividades a ejecutar, deberán ser cotizados por el contratista que resulte seleccionado y aprobados por el Supervisor del contrato.

- 35. PREGUNTA.** Favor confirmar si la entidad va a manejar el panton manejan para los colores institucionales (si aplica en este caso).

**RESPUESTA.**

Se precisa que el supervisor del contrato indicará al proponente seleccionado el color a utilizar cuando se necesite ejecutar actividades de pintura.

- 36. PREGUNTA.** Agradecemos nos definan si el tejado es en eternit, o steell laminado, policarbonato, o cual aplica para este caso.

**RESPUESTA.**

Se indica que las Sedes y Centros Empresariales de la CCB cuentan con tejas en Eternit, policarbonato y barro española.

- 37. PREGUNTA.** ¿Agradecemos nos confirmen para el ítem (10) solo aplica para reubicación o si aplica algún cambio que debemos hacer?

**RESPUESTA.**

Se indica que el ITEM 10 solo aplica para reubicación de tejas. En este sentido, en el evento que sea necesario un cambio de teja esta se cotizará.

- 38. PREGUNTA.** Favor confirma para los enchapes porcelanato si es similar o nos suministran la referencia exacta, teniendo en cuenta que cuando se realiza la reparación o reemplazo de tabletas se nota la diferencia entre un piso nuevo y otro, así sea el mismo.

**RESPUESTA.**

En caso de requerirse el cambio de un enchape. la referencia le será informada por el supervisor al proponente seleccionado.

- 39. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen la referencia de la luminaria que exigen.

**RESPUESTA.**

Se indica que la luminaria se encuentra establecida en los ítems 48 al 52 del numeral 3 del Anexo 2.

- 40. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen la referencia de la pintura epoxica.

**RESPUESTA.**

En atención a la pregunta, se indica que mediante adenda se modifica el cuadro de actividades incluyendo la información solicitada.

En este sentido se indica que en la adenda se modificará el numeral 5.3.1 de la Invitación, el numeral 3 del Anexo 2 de especificaciones técnicas, y el Anexo 3 referente a la propuesta económica.

No obstante lo anterior, se reitera que los ítems que no se encuentren descritos en el cuadro de actividades a ejecutar, deberán ser cotizados por el contratista que resulte seleccionado y aprobados por el Supervisor del contrato.

- 41. PREGUNTA.** Agradecemos nos compartan el proceso o la gestión de los permisos, ingresos de personal, material, herramientas y trabajos nocturnos.

**RESPUESTA.**

Se indica que el ingreso de personal a la CCB se regula en la cláusula 19) del Anexo 4 Proyecto de Contrato.

Por otra parte, se indica que el material y las herramientas a utilizar por el contratista se encuentra establecido en el numeral 5 del Anexo 2.

En cuanto a los trabajos nocturnos, estos se coordinarán con el supervisor.

Finalmente se indica que cada vez que se requiera un mantenimiento este se realizará con base en el procedimiento establecido en el numeral 6 del Anexo 2.

**42. PREGUNTA.** Agradecemos nos aclaren con que dotación mínima se debe presentar el personal identificación de la empresa, como se manejan.

**RESPUESTA.**

En el literal b) de las obligaciones específicas del contratista establecidas en la cláusula sexta del Anexo 4 Proyecto de Contrato, se indica que el contratista debe: “b) Dotar a su personal técnico todos los medios, herramientas y elementos de seguridad para la prestación de sus servicios, incluyendo los elementos de protección personal. Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesarios para realizar las labores en LA CÁMARA.”

**43. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen si la entidad va a proporcionar un espacio, bodega oficina donde se pueda instalar el personal y puedan recibir y almacenar herramientas y materiales.

**RESPUESTA.**

Se indica que la CCB brindará un espacio al personal del contratista en el que se pueden cambiar. Adicionalmente, se indica que si las actividades a realizar duran más de un día se dará un espacio para los materiales, y una vez terminada la actividad de mantenimiento, el proponente seleccionado deberá retirar las herramientas y los materiales.

**44. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen cuando se presente un ítem adicional que no está en el cuadro económico se debe cotizar por aparte.

**RESPUESTA.**

De acuerdo con lo establecido en la Nota 1 del numeral 5.3.1 de la Invitación, las actividades no relacionadas en la invitación y que se deban ejecutar se cotizará previamente y deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato.

**45. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen si podemos hacer actividades nocturnas coordinadas con la entidad esto con el fin de contemplar en la oferta este valor adicional.

**RESPUESTA.**

En atención a la pregunta se indica que previa coordinación con el supervisor del contrato, se pueden adelantar actividades en horas de la noche. Se precisa que en todo caso el proponente deberá cotizar en el Anexo 3 Propuesta Económica la totalidad de los costos directos e indirectos en los cuales incurre para la prestación del servicio. Por lo anterior, no se aceptarán cobros adicionales a los ofrecidos por el proponente en su propuesta económica.

**46. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen si se van a manejar ANS, y tiempos de respuestas.

**RESPUESTA.**

En atención a la pregunta, se indica que los mantenimientos se deben realizar de acuerdo con lo establecido en los numerales 4 y 6 del Anexo 2.

**47. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen si la entidad entregara un listado con las referencias cuando solicitamos repuestos de (sanitarios, orinales, push, llaves lavamanos, etc.)

**RESPUESTA.**

De acuerdo con el numeral 5 del Anexo 2, en caso de requerirse el cambio de algún repuesto y/o elemento debe ser de la misma marca al instalado. En caso de tenerse que variar, siempre por causa justificada, el contratista presentará al supervisor antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestras, certificados de garantía, fichas técnicas de los materiales y elementos que vaya a emplear, para su respectiva aceptación.

**48. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen o nos envíen los planos de CCB donde se pueda visualizar las alturas donde trabajara el personal, teniendo en cuenta los andamios, escaleras o plataformas.

**RESPUESTA.**

La CCB no enviará planos de los edificios. Para su información se aclara que la CCB cuenta con alturas desde 1.50 a 12 metros, pero es muy eventual el trabajo en alturas que se de en más de 4.50 metros.

- 49. PREGUNTA.** Agradecemos nos aclaran el Item No. 46 ya que no se especifica si lleva, tubería, canaleta, toma eléctrica doble o sencilla, tipo de cableado y tablero o breaker.

**RESPUESTA.**

En atención a la pregunta, se indica que mediante adenda se modifica el cuadro de actividades incluyendo la información solicitada.

En este sentido se indica que en la adenda se modificará el numeral 5.3.1 de la Invitación, el numeral 3 del Anexo 2 de especificaciones técnicas, y el Anexo 3 referente a la propuesta económica.

No obstante lo anterior, se reitera que los ítems que no se encuentren descritos en el cuadro de actividades a ejecutar, deberán ser cotizados por el contratista que resulte seleccionado y aprobados por el Supervisor del contrato.

- 50. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen que protectores de bioseguridad se están exigiendo, como tapaboca, alcohol, gel antibacterial, etc. Se están exigiendo pruebas de covid.

**RESPUESTA.**

Se indica que no se está exigiendo prueba para detectar COVID-19 al personal que presta el servicio. Para ingresar a las instalaciones de la CCB, se exigen todos los implementos de protección como tapabocas, alcohol, gel antibacterial etc. Al ingresar a la CCB se le toma la temperatura. Si el personal presenta algún síntoma de COVID-19 no deberá presentarse en las instalaciones de la CCB.

- 51. PREGUNTA.** Por favor confirmar si la entidad exige baños portátiles para el personal de obra o se utilizaran los de la entidad disponga.

**RESPUESTA.**

No se requieren baños portátiles, el personal del contratista puede utilizar los baños de la Entidad.

- 52. PREGUNTA.** Favor confirmar si la entidad exige o tiene protocolo de disposición de residuos finales o el contratista se hace responsable.

**RESPUESTA.**

Se indica que una vez terminados los trabajos el proponente seleccionado deberá dejar en adecuadas condiciones de orden y aseo las zonas intervenidas y será el responsable de la disposición final de residuos o escombros que generen las actividades contratadas o aprobadas.

- 53. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen si la entidad cuenta con árboles mayores a 10 metros de altura.

**RESPUESTA.**

Se precisa que la CCB no cuenta con árboles de más de 10 metros de altura.

- 54. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen si la entidad cuenta con terrazas florales, jardines verticales y a que alturas.

**RESPUESTA.**

Se indica que las Sedes y Centros Empresariales contemplados en esta invitación en el numeral 2 del Anexo 2, no tienen jardines verticales ni terrazas florales.

Se precisa en todo caso la CCB podrá incluir o excluir cualquier sede o centro empresarial, dentro o fuera de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con su operación y/o necesidades.

- 55. PREGUNTA.** Favor confirmar si el agua para los riegos de jardines será suministrada por la CCB.

**RESPUESTA.**

Se indica que la CCB suministrará el agua para el riego de los jardines.

**56. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen de los 4200 mts<sup>2</sup> ¿Qué área corresponde a jardines, grama y jardines verticales?

**RESPUESTA.**

Se precisa que la CCB no tiene discriminado el metraje entre jardines y grama.

**57. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen qué sistema de riego se emplea en los jardines verticales.

**RESPUESTA.**

Se indica que las Sedes y Centros Empresariales contemplados en esta invitación en el numeral 2 del Anexo 2, no tienen jardines verticales.

Se precisa en todo caso la CCB podrá incluir o excluir cualquier sede o centro empresarial, dentro o fuera de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con su operación y/o necesidades.

**58. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen Qué altura en promedio manejan los jardines verticales.

**RESPUESTA.**

Se indica que las Sedes y Centros Empresariales contemplados en esta invitación en el numeral 2 del Anexo 2, no tienen jardines verticales.

Se precisa en todo caso la CCB podrá incluir o excluir cualquier sede o centro empresarial, dentro o fuera de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con su operación y/o necesidades.

**59. PREGUNTA.** Agradecemos nos confirmen Es posible adquirir informes previos de mantenimiento de las zonas verdes.

**RESPUESTA.**

Se indica que esta información no será suministrada.

**60. PREGUNTA.** Tienen algún tiempo estipulado al mes para el mantenimiento de todas las zonas verdes.

**RESPUESTA.**

Se precisa que, no hay un tiempo estipulado al mes para el mantenimiento de los jardines y árboles. El proponente seleccionado debe programar y realizar el mantenimiento permanente para tener los jardines en óptimo estado.

**61. PREGUNTA.** Qué promedio de altura tienen los árboles.

**RESPUESTA.**

La altura de los árboles se encuentra entre los 2 mts y los 7 mts.

**62. PREGUNTA.** Es posible adquirir los planos de las zonas a intervenir.

**RESPUESTA.**

La CCB no entregará planos de las zonas a intervenir.

**63. PREGUNTA.** solicitamos a la entidad aclaración si se requiere experiencia específica con respecto a los códigos UNSPSC. Favor aclarar los códigos.

**RESPUESTA.**

La experiencia mínima para acreditar la experiencia debe estar acorde con lo establecido en el numeral 3.2.2 de la Invitación.

#### **PREGUNTAS EXTEMPORÁNEAS**

**64. PREGUNTA:** Atendiendo la invitación a participar, queremos solicitar de su amable apoyo en indicarnos si los estados financieros son a corte del año fiscal 2019, sabemos que la etapa de observaciones ya culminó; pero queremos saber si existe la posibilidad de dar claridad a lo mencionado.

**RESPUESTA**

Se indica que los proveedores interesados en participar deberán allegar en su propuesta los estados financieros certificados con corte fiscal a 31 de diciembre

de 2019 bajo NIIF, de interés general o particular, los cuales serán evaluados por la CCB con base en los indicadores establecidos en el numeral 3.3 de la Invitación.

Atentamente,

**Cámara de Comercio de Bogotá**  
**[Fin del documento]**